



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3098-2019-UNHEVAL

-3-

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI, del 11.JUN.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0707-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0768-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, por el día 17 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI, del 11.JUN.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, reformulada y alineadas a las áreas y sub áreas definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuyos detalles están precisadas en la parte considerativa de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado VR Acad
 VRI Inv AL
 OCI Transparencia
 D Calidad
 DAYSA
 Facultades (14)
 DIU
 DTI
 Archivo

Se transcribe a JD para su conocimiento y demás fines

Progr. Yersel Karín Figueroa Quiñone
 SECRETARIA GENERAL

Publicado en el Portal Univ. el 18/06/19
 per